

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

5970 *Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2023, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, en el marco del Componente 14, Inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión de 29 de diciembre de 2023, aprobó el Acuerdo sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2023, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, por importe de 119.600.000,00 euros.

Con carácter previo, y conforme al artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el 5 de diciembre de 2023, el Consejo de Ministros autorizó la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios a favor de las comunidades y ciudades autónomas, en el marco del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 119.600.000,00 euros, para el ejercicio 2023, destinados a la financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Turismo.

Para general conocimiento, y una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre; y los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Secretaría de Estado de Turismo dispone en una única resolución formalizar los compromisos financieros resultantes de la efectiva distribución acordada de los créditos a las respectivas comunidades y ciudades autónomas, según se detalla a continuación, así como la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Comunidad autónoma	Importe - Euros
01 Andalucía.	19.108.485
02 Aragón.	5.245.606
03 Asturias, Principado de	4.662.215
04 Balears Illes.	8.950.216
05 Canarias.	11.631.782
06 Cantabria.	2.206.965
07 Castilla y León.	11.476.945
08 Castilla-La Mancha.	5.807.154
09 Cataluña.	18.517.214
10 Comunitat Valenciana.	9.751.603
11 Extremadura.	2.613.180

Comunidad autónoma	Importe - Euros
12 Galicia.	5.496.727
13 Madrid, Comunidad de	6.462.027
14 Murcia, Región de	1.421.916
15 Navarra, Comunidad Foral de	2.607.542
16 País Vasco.	2.773.397
17 Rioja, La	776.410
18 Ceuta.	46.844
19 Melilla.	43.772
Total.	119.600.000

Madrid, 8 de marzo de 2024.–La Secretaria de Estado de Turismo, Rosa Ana Morillo Rodríguez.